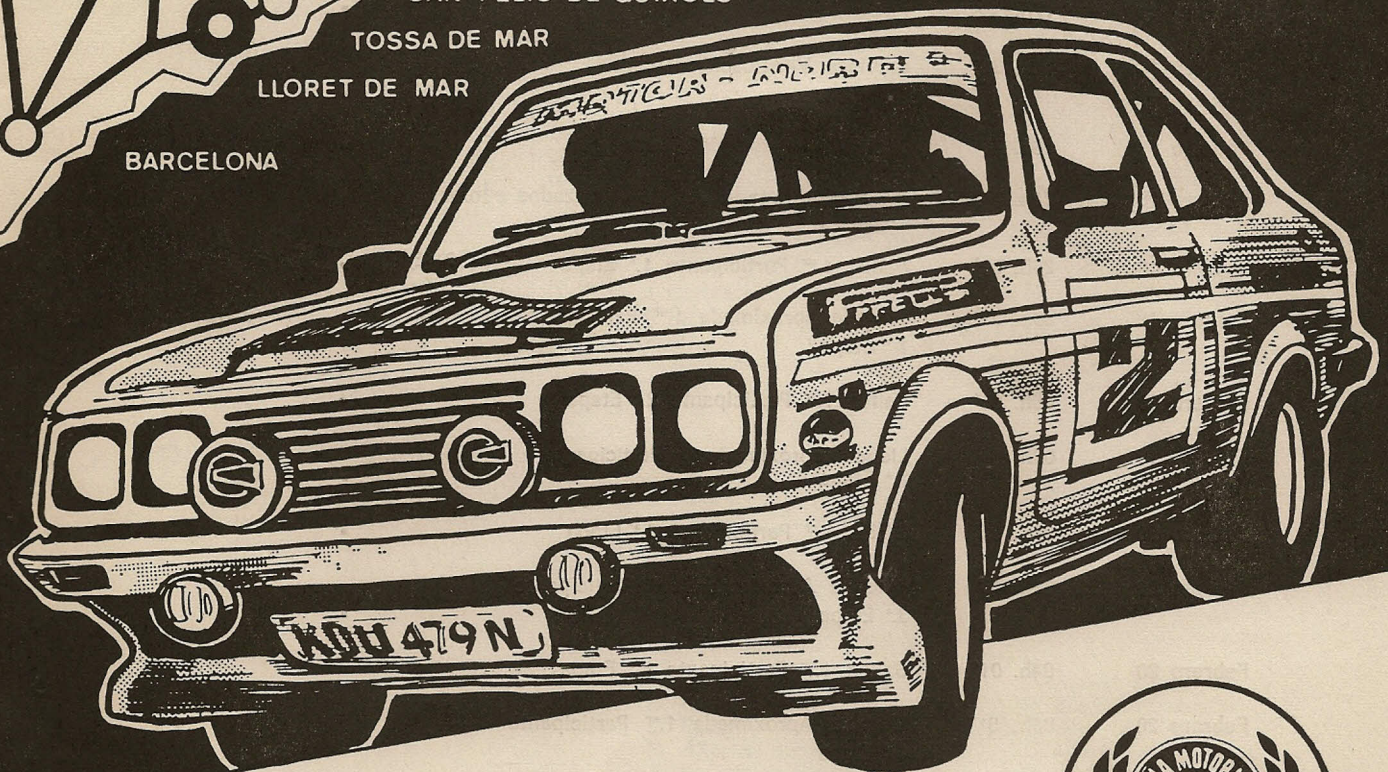
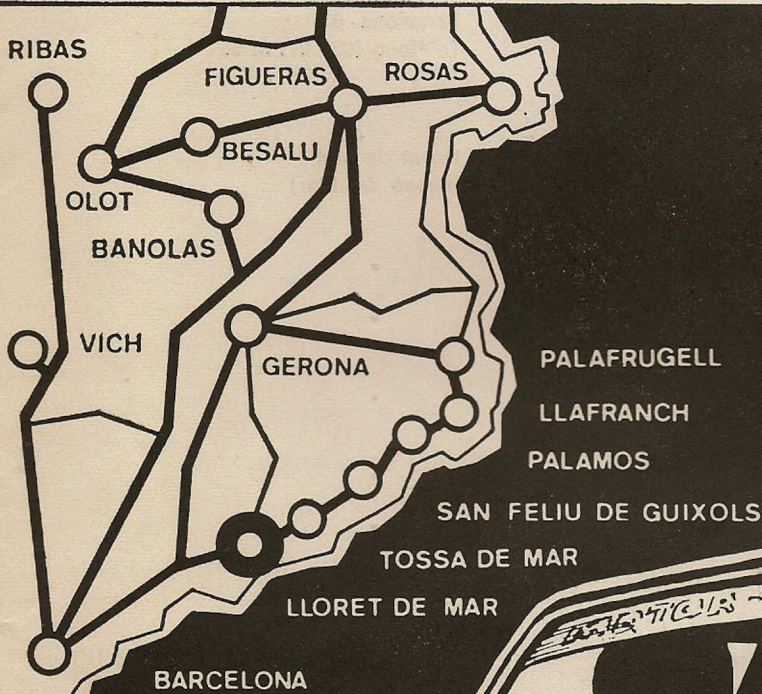


25 RALLY COSTA BRAVA

campeonato de europa
de conductores

18,19,20 - FEBRERO - 1977



REGLAMENTO



CAPÍTULO I

1. PROGRAMA DE LA PRUEBA

Fecha	Hora	ACTO	Lugar
Enero 29	22h.	Cierre de Inscripciones	Peña Motorista Diez por Hora Atenas, 27 Barcelona - 6 Teléfono (93) 211 67 66
Febrero 11	22h.	Publicación inscritos aceptados	" "
Febrero 18	14h. 15'	Empieza Verificación Administrativa Grupos 3.º y 4.º	Lloret de Mar (Paseo del Mar)
Febrero 18	14h. 30'	Empieza Verificación Técnica Grupos 3.º y 4.º	"
Febrero 18	15h. 30'	Finaliza Verificación Grupos 3.º y 4.º	"
Febrero 18	15h. 45'	Empieza Verificación Administrativa Grupos 1.º y 2.º	"
Febrero 18	16h.	Empieza Verificación Técnica Grupo 2.º	"
Febrero 18	17h.	Finaliza Verificación Grupo 2.º	"
Febrero 18	17h. 30'	Empieza Verificación Técnica Grupo 1.º	"
Febrero 18	18h. 30'	Finaliza Verificación Grupo 1.º	"
Febrero 18	21h.	Publicación lista vehículos autorizados a tomar la salida	"
Febrero 18	22h. 01'	Salida 1.º Participante 1.ª Etapa	START 1.ª ETAPA
Febrero 19	03h. 25'	Llegada aproximada 1.º Participante 1.ª Etapa	META 1.ª ETAPA
Febrero 19	05h. 01'	Salida 1.º Participante 2.ª Etapa	START
Febrero 19	09h. 46'	Llegada aproximada 1.º Participante 2.ª Etapa	META
Febrero 19	21h. 01'	Salida 1.º Participante 3.ª Etapa	"
Febrero 20	02h. 43'	Llegada Aproximada 1.º Participante 3.ª Etapa	"
Febrero 20	04h. 01'	Salida 1.º Participante 4.ª Etapa	"
Febrero 20	08h. 51'	Llegada Aproximada 1.º Participante 4.ª Etapa	"
Febrero 20	13h.	Publicación Resultados	"
Febrero 20	16h. 30'	Reparto de Premios	"

CAPÍTULO II

2. ORGANIZADOR

- 2.1. Peña Motorista Diez por Hora organiza para los días 18, 19 y 20 de febrero de 1977, una prueba de carácter Internacional de Turismo y Regularidad que se denomina

XXV RALLY COSTA BRAVA — IX Internacional

- 2.2. El cuadro de Oficiales responsables de la prueba es el siguiente, quedando sus funciones definidas en el capítulo 10 del CDI.

A) JURADO

Presidente	D. Casimiro Aumacellas	Lic. COA n.º 52
Comisarios Deportivos	D. Salvatore Aleffi	
	D. Juan Canós	» » n.º 71
	D. Xavier Conesa	» » n.º 57
	D. Matos Chaves	
	D. Aleco Dardoufas	
	D. César Torres	
	D. Rafael Valcárcel	
Delegado de la FIA	D. M. Verrier M. Rue	
Delegado del COA de la FACB	D. Luis Godayol	
Delegado de la FEA		

B) DIRECCION DE CARRERA

Director	D. Salvador Sansa	Lic. COA n.º 82
Director Adjunto	D. Juan González	» » n.º 210
Director Adjunto	D. Juan Pons	» » n.º 204
Secretario	D. Gabriel Borrás	» » n.º 138

C) COMISARIOS TECNICOS

D. Martí Sallent	Lic. COA n.º 69
D. Antonio Barbé	» » n.º 115
D. Antonio Costa	» » n.º 144
D. Manuel Lligoña	» » n.º 122
D. Emilio Zegri	» » n.º 54

D) CRONOMETRAJES

D. Gabriel Cortés	Lic. COA n.º 56
D. Enrique Balañá	» » n.º 131
D. José Boada	
D. Eduardo Cantos	» » n.º 263
D. Ignacio Font	» » n.º 137
Srta. Emi Wüst	

E) COMITE EJECUTIVO

Juez de salidas	D. Enrique Porta	Lic. COA n.º 83
Comisarios Parque Cerrado y Parque Trabajo	D. Francisco Ríos	
	D. Pedro Ríos	
	D. Jaime Guitart	
	D. José M.ª Guitart	

Comisarios en Ruta

Sta. M.ª Eugenia Almor	D. Rafael Ciscar
D. Ferrán Almor	D. Juan Companys
D. Eugenio Bayot	D. José M.ª Conesa
D. Alberto Bonada	D. Humberto Fabregat
Srta. Carmen Borrás	D. Antonio Farré
D. Salvador Borrás	D. Francisco Folch Jr.
D. Santi Cachinero	D. José Antonio Font
D. Gabriel Carbonell	D. Antonio Gallardo
D. Juan Casamitjana	D. Agustín García
D. Pedro Casanovas	D. Jaume García

D. Carlos Gil
D. Jorge Jané
D. Santi Mañé
D. Antonio Martínez
D. Félix Martínez
D. Josep Masegosa
D. Juan Mourabá
Srta. Ana Pedrol

D. Antonio Puigcerver
D. Joaquín Roca
D. Juan Roca
D. Juan Ramón Rosell
D. Luis Sánchez
D. Antonio Solanas
D. Francisco Traver
Srta. Ani Wüst
D. Antonio Zorrilla

F) SERVICIOS

Servicios Sanitarios

Dr. Enrique Grau
Dr. José M.ª Saló

Servicios en Ruta Servicios de Grúa Servicios de Ambulancias Clubs Colaboradores

D. Julio Espinal
S.A.R.S.A. Sabadell
Cruz Roja Española
Real Automóvil Club de Cataluña
Motor Club de Martorell
Biela Club Manresa
Real Moto Club de Cataluña

G) INFORMACION Y RELACIONES PUBLICAS

D. Francisco Blanch
D. Jordi Farell
D. José Francesc
D. Alberto Lamesa

Información Prensa

D. Jaime Palau-Ribes
D. Mario Chalavera
D. J. A. Enrich

Servicio Permanente

Dña. Mercedes Colomer
Srta. Montserrat Monfort
Srta. Luisa Llorente

Secretario General

D. Hans Wüst

2.3. Secretaría de la Prueba:

PEÑA MOTORISTA DIEZ POR HORA

C/. Atenas, n.º 27
BARCELONA - 6
Teléfono (93) 211 67 66
Horario: Laborables de 17 a 22 h.

2.4. Secretaría Permanente

Durante la prueba una Secretaría Permanente funcionará en Lloret de Mar en lugar que oportunamente se anunciará y cuyos datos, dirección, teléfono, etc., constarán en el Carnet de Ruta entregado a cada concursante.

2.5. Tablón de Avisos:

En esta Permanente, un «Tablón de Avisos» acogerá todos los comunicados oficiales, sobre: modificaciones, anexos, notas complementarias, resultados, clasificaciones, etc., que a lo largo de la prueba puedan producirse.

CAPÍTULO III

3.1. PRESCRIPCIONES GENERALES

El XXV Rally Costa Brava consiste en un itinerario que enlaza las distintas pruebas complementarias de velocidad con un recorrido total de 1.020,3 Kms., que deberán recorrerse a la velocidad media establecida. Considerándose por tanto el recorrido total de la prueba como una competición de Turismo y Regularidad.

3.1.2. PRUEBAS DE CLASIFICACION

A lo largo de dicho itinerario existirán las pruebas de clasificación que en el anexo del presente Reglamento se fijan, sumando un total de 315,22 Kms., de los cuales 75,42 kilómetros, se efectuarán sobre pistas de tierra.

3.1.3. NORMAS DE TRAFICO

Este Rally se celebrará en carretera abierta al tráfico, excepto las pruebas de clasificación quedando prohibido exceder los límites de velocidad que marcan las ordenanzas municipales al atravesar las poblaciones o cometer cualquier otra infracción del Código de Circulación.

3.1.4. SANCIONES DE TRAFICO

Todo conductor que no tenga en cuenta estas prescripciones incurrirá en sanciones que podrán llegar hasta la eliminación de la prueba de acuerdo con lo que el artículo correspondiente determine además de las gubernativas que pudieran corresponderle.

3.1.5. NORMAS DEPORTIVAS

El presente Rally se organiza y rige de acuerdo con el Código Deportivo Internacional, los Reglamentos del campeonato de Europa de Rallys, del Campeonato de España de Rallys, Campeonato de Cataluña de Rallys, y con este reglamento particular, a los cuales se someten todos los concursantes por el simple hecho de su inscripción.

3.1.6. CODIGO DEPORTIVO INTERNACIONAL

De acuerdo con el artículo 58 del CDI, toda persona que tome parte en esta prueba deportiva, está obligada a conocer el CDI y/o renunciar bajo pena de descalificación a todo recurso ante árbitros o tribunales no previstos por el CDI.

3.1.7. VALIDEZ DEL REGLAMENTO

En caso de duda en la interpretación del reglamento, el texto en francés será el único reconocido como válido.

3.1.8. CASOS NO PREVISTOS

Todos los casos no previstos en el reglamento serán resueltos por los Comisarios Deportivos con arreglo a las disposiciones del CDI.

3.1.9. FUERZA MAYOR Y SUSPENSION

En caso de fuerza mayor o por razones de seguridad y de acuerdo con el artículo 60 del CDI, si la prueba no pudiera celebrarse, los organizadores no serán responsables ante los concursantes y no tendrán otra obligación que la de devolver los derechos de inscripción.

3.1.10. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

Los Comisarios Deportivos, de acuerdo con los artículos 66 y 141 del CDI, se reservarán el derecho de introducir en el reglamento, en las pruebas de clasificación, cuantas modificaciones o cambios sean precisos por motivos de seguridad o fuerza mayor. La organización las hará llegar a todos los concursantes en el plazo más breve posible en forma de anexos (Hojas Complementarias) al reglamento, teniendo estos comunicados la misma validez que el propio reglamento, publicándose oficialmente en el Tablón de Avisos situado en la Secretaría Permanente del Rally.

3.1.11. APROBACION DEL REBLAMENTO

El presente reglamento particular ha sido aprobado por la FEA a través de la Federación Catalana de Automovilismo.

3.1.12. PUNTUABLE PARA LOS CAMPEONATOS

Esta prueba es puntuable para:
Campeonato de Europa de Rallys para conductores 1977, coeficiente 3.
Campeonato de España de Rallys para pilotos y copilotos coeficiente 4.
Campeonato de Cataluña para Rallys para pilotos y copilotos coeficiente 10.

3.2. CONCURSANTES ADMITIDOS

Serán admitidos todos los concursantes y conductores en posesión de las licencias valederas para 1977.

3.3.1. VEHICULOS ADMITIDOS

Serán admitidos a participar en este Rally los automóviles especificados a continuación y definidos en el anexo J del CDI y debidamente matriculados de acuerdo con las disposiciones vigentes y los convenios internacionales.

3.3.2. FICHA DE HOMOLOGACION

Los concursantes tienen la obligación de poseer la/ ficha/s de homologación (y si hubiese lugar la/ ficha/s anexa/s concernientes a su vehículo).

3.3.3. CARENCIA DE LA FICHA DE HOMOLOGACION

Los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida a un concursante en caso, de la no presentación de dichas fichas.

3.3.4. GRUPOS ADMITIDOS

La prueba está reservada a los vehículos siguientes:
Grupo 1.º Automóviles de Turismo de Serie.
Grupo 2.º Automóviles de Turismo Especiales.
Grupo 3.º Automóviles de Gran Turismo de Serie.
Grupo 4.º Automóviles de Gran Turismo Especiales.

3.3.5. CLASES ADMITIDAS

Los vehículos serán agrupados de acuerdo con su cilindrada de la forma siguiente:

Grupo 1.º		
Clase 1.ª	Automóviles	Hasta 1.000 cm. ³
Clase 2.ª		De 1.001 a 1.300 cm. ³
Clase 3.ª		De 1.301 a 1.600 cm. ³
Clase 4.ª		Superiores a 1.600 cm. ³
Grupo 2.º		
Clase 5.ª	Automóviles	Hasta 1.300 cm. ³
Clase 6.ª		De 1.301 a 1.600 cms. ³
Clase 7.ª		Superiores a 1.600 cm. ³
Grupo 3.º		
Clase 8.ª	Automóviles	Todas cilindradas.
Grupo 4.º		
Clase 9.ª	Automóviles	Hasta 1.300 cm. ³
Clase 10.ª		De 1.301 a 1.600 cms. ³
Clase 11.ª		Superiores a 1.600 cm. ³

3.4.1. SOLICITUD DE INSCRIPCION

Las solicitudes de inscripción se admitirán a partir de la publicación del presente reglamento, hasta las 20 horas del día 29 de enero de 1977 en Peña Motorista «Diez por Hora», calle Atenas n.º 27, Barcelona 6, España. Teléfono 211 67 66 y en Real Automóvil Club de Cataluña calle Santaló, n.º 9. Teléfono 228 21 65 n.º Telex 53056

Para solicitudes remitidas por correo dará fe la fecha del matasellos. Las solicitudes pueden hacerse por telegrama, a condición que éste sea expedido antes de la hora límite fijada para el cierre de inscripciones, y que sean confirmados por carta enviada al mismo momento.

3.4.2. BOLETIN DE INSCRIPCION

Toda solicitud de inscripción deberá ser cumplimentada de conformidad con el boletín de inscripción que facilita la organización.

3.4.3. CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

Toda falsa indicación u omisión concerniente en particular a las características del vehículo, entrañará la exclusión del concursante, sin perjuicio de más severas sanciones que podrán ser solicitadas a la FEA o la FIA en caso de fraude característico.

3.4.4. ENVIO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCION

No se admitirá ninguna solicitud que no venga acompañada: de los derechos de inscripción, de una fotografía reciente tamaño carnet de cada conductor, y del boletín de inscripción totalmente relleno con todos los datos que en él se especifican.

3.4.5. CAMBIO DE CONCURSANTE

Después del cierre de inscripción no será admitido el cambio de concursante.

3.4.6. CAMBIO DE CONDUCTOR

La sustitución de un conductor, sólo se admitirá previa solicitud por escrito al Director de Carrera y siempre antes de la verificación de salida.

3.4.7. CAMBIO DE VEHICULO

La sustitución de un vehículo inscrito, sólo se autorizará por causa de fuerza mayor, admitida, por los Comisarios Deportivos siempre que sea por otro del mismo grupo, clase y de la misma marca, caso de tratarse de vehículos de fabricación nacional española.

3.5.1. CUANTIA DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCION

Los derechos de inscripción se fijan en 12.000 pesetas que deberán ser remitidas obligatoriamente al mismo tiempo que la solicitud de inscripción. Para los corredores que se acojan al contrato de publicidad concertado por la organización el importe se reducirá a 6.000 pesetas.

Para los socios de Peña Motorista «Diez por Hora» que se acojan al contrato de publicidad concertado por la organización la inscripción se reducirá a 5.000 pesetas. Para las escuderías concursantes (con licencia) que inscriban cuatro vehículos mínimo y que se acojan al contrato de publicidad concertado por la organización los derechos de inscripción serán de 5.500 pesetas por vehículo.

3.5.2. DEVOLUCION DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCION

Los derechos de inscripción quedarán en poder de la organización aunque el concursante no tome la salida, pudiendo ser reintegrada la mitad de la inscripción si el concursante previene a la organización antes del día 5 de febrero a las 24 horas. La totalidad de los derechos no será devuelta más que en caso de haber sido rechazada la inscripción o de anulación de la prueba.

3.5.3. AUTORIZACION A.C.N.

Los participantes extranjeros para poder participar en la prueba están obligados a obtener el visado de autorización de su A.N.C. disponiendo para ello de un recuadro reservado al efecto en el boletín de inscripción.

3.5.4. CONCRECION DE LA INSCRIPCION

No será admitida la inscripción de un mismo vehículo o piloto dos veces, así como tampoco la inscripción de un vehículo o piloto como XX, o bien establecer una inscripción en la cual figure el primero o segundo conductor como participante en otra inscripción.

3.5.5. RECHAZO DE LA INSCRIPCION

Según determina el artículo 74 del CDI los organizadores tienen la facultad de rehusar cualquier inscripción sin estar obligados a especificar los motivos. En este caso el concursante será informado antes de los ocho días después de haber efectuado la inscripción, a más tardar cinco días antes de la prueba.

3.5.6. BONIFICACION ESCUDERIAS

Las escuderías que quieran beneficiarse de la bonificación a ellas destinadas deberán adjuntar a la inscripción de sus corredores una carta relacionando los pilotos que por ella participan.

3.5.7. MATERIAL COMPRENDIDO EN LA INSCRIPCION

La inscripción comprende: los seguros según el artículo correspondiente, placas, números, distintivos de Rally y una placa de vehículo de asistencia.

3.5.8. NUMERO DE INSCRITOS

La organización limita la inscripción a un máximo de cien vehículos. En caso de que el número de concursantes inscritos sea superior a esta cantidad, se establece el siguiente orden de prelación:

- 1.º Los que por su palmarés deportivo se hagan acreedores de este derecho.
- 2.º Orden de presentación de las solicitudes de inscripción.

3.5.9. AMPLIACION DEL NUMERO DE INSCRITOS

No obstante la Organización previa conformidad de los Comisarios Deportivos podrá ampliar el límite que en el artículo 3.5.8. se cita.

3.6.1. NUMEROS

Los números se atribuirán por sorteo en dos series:

- a) Prioritarios F.I.A.
- b) Los demás conductores.

El orden de números no implicará el orden de salida.

3.6.2. ORDEN DE SALIDA

El orden de salida será publicado una vez cerrada la inscripción y según las normas del CDI.

3.6.3. SALIDA 2.ª ETAPA

La salida de la 2.ª etapa se establecerá según la clasificación oficiosa disponible en el momento de la salida.

3.6.4. SALIDA 3.ª Y 4.ª ETAPA

Las salidas de las 3.ª y 4.ª etapa se establecerán según la clasificación scratch de la 1.ª y 2.ª etapas.

3.7. SEGUROS

3.7.1. GARANTIA DE LA POLIZA

Los organizadores contratarán una póliza de seguros garantizando lo siguiente:

1.º La responsabilidad civil obligatoria de acuerdo con lo estipulado por las disposiciones vigentes.

2.º El pago de aquellas sumas de que resultasen civilmente responsables los participantes por daños y/o incendios a bienes propiedad de terceros, causados por los automóviles que tomen parte en la prueba hasta una cuantía de 1.000.000 de pesetas por siniestro y/o fianza civil.

3.7.2. COMUNICADO DE ACCIDENTE

En caso de accidente deberá el concursante o su representante comunicarlo por escrito que entregará a un Comisario Deportivo con la mayor rapidez posible y en un plazo máximo de veinticuatro horas. En dicha declaración se hará constar la fecha, hora y lugar y circunstancias del accidente, así como los nombres y direcciones de los testigos.

3.7.3. ASEGURADOS

Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los organizadores y los conductores quedan amparados por la póliza de seguros concertada por la organización, quedando excluidos los daños que puedan sufrir los propios participantes o automóviles inscritos.

3.7.4. AMPLIACION DE SEGUROS

Independientemente de dicho seguro de responsabilidad civil, los concursantes y conductores quedan libres de contratar por su cuenta y a su conveniencia los seguros individuales que consideran oportunos.

3.7.5. RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD

Los concursantes y conductores en caso de accidente excluyen de toda responsabilidad a la entidad organizadora del Rally por el hecho de su inscripción y renuncian a formular reclamación alguna contra ellas.

3.7.6. COMPAÑIA ASEGURADORA

Todos los datos pertinentes a las compañías aseguradoras de la prueba y que son de utilidad para los participantes, figuran impresos al dorso del carnet de ruta.

3.7.7. VIGENCIA DEL SEGURO

El seguro contratado por la organización entra en vigor en el momento en que el vehículo concursante penetra en el parque cerrado de salida y finaliza en el momento en que finaliza el Rally, o bien por el abandono o exclusión del concursante.

CAPÍTULO IV

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

4.1. IDENTIFICACION PARTICIPANTES

4.1.1. CONDUCTORES

Cada vehículo llevará un equipo de dos conductores provistos de las licencias correspondientes.

4.1.2. PASAJEROS

Ningún pasajero será admitido, excepto en caso de traslado de un accidentado.

4.1.3. EQUIPOS FEMENINOS

Los equipos de damas estarán formados exclusivamente por personas del sexo femenino.

4.1.4. LICENCIAS

Todos los concursantes y conductores están obligados a poseer las licencias valederas para 1977 expedidas por su federación Nacional o poder deportivo nacional correspondiente y el permiso de conducir vigente.

4.1.5. LICENCIA DE CONCURSANTE

Si el vehículo está pilotado por el mismo concursante éste deberá poseer las licencias de concursante y conductor expedidas a su nombre.

4.1.6. EXHIBICION DE LICENCIAS

Las licencias y permisos de conducción del primer y segundo conductor deberán ser exhibidos al cumplirse las formalidades de verificación, sin lo cual no les será autorizada la salida.

4.1.7. DISTINTIVOS

Los dos conductores recibirán unos distintivos con el número de participantes que deberán llevar de forma bien visible durante el transcurso del Rally, y muy especialmente al presentar el carnet de ruta en los controles.

4.1.8. IDENTIFICACION PILOTOS SOBRE EL VEHICULO

A cada lado del vehículo y cerca de los números, deberá figurar el nombre del primero y segundo conductor así como la bandera del país a que pertenecen. Su carencia será penalizada. (Art. 6.2.).

NAZKUA
FLAÑA

4.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

4.2.1. MEDIDAS DE SEGURIDAD HABITUALES

Todos los vehículos deben estar conformes a las medidas de seguridad generales y particulares de su grupo, impuestas por el anexo J del CDI, especialmente en los artículos 125, 252 y 253.

4.2.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD COMPLEMENTARIAS

Este reglamento particular obliga a:

- 1) Arco de seguridad para todos los grupos (art. 253/0 CDI).
- 2) Rueda de repuesto todos grupos

4.2.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD RECOMENDADAS

Se autoriza y recomienda:

- 1) La protección de carters de aceite. PLUTA
- 2) El uso de faldilla salvabarros de goma de las ruedas traseras.

4.2.4. CARBURANTE

El Carburante empleado por los vehículos inscritos deberá ser del tipo comercial cuya distribución está asegurada por las estaciones de servicio en carreteas.

4.2.5. ADITIVOS

Se autoriza el uso de lubricantes para la parte alta de los cilindros o para los motores de dos tiempos a condición que su mezcla con el carburante no aumente el índice de octanaje.

4.2.6. NEUMATICOS

Queda prohibida la utilización de neumáticos provistos de clavos en los tramos cronometrados que se celebren sobre piso de tierra quedando autorizados en el resto del itinerario y tramos de asfalto.

4.2.7. NORMAS DE RUIDO

Los vehículos deberán ir provistos de un sistema silencioso para poder circular por las vías públicas emitiendo ruidos no superiores a los 84 dba. medidos según el convenio de Ginebra de 1958. La Organización podrá comprobar este extremo.

4.3. IDENTIFICACION DE LOS VEHICULOS

4.3.1. PLACAS

Todos los participantes reglamentariamente inscritos recibirán antes de la salida de la prueba, dos placas que indican el título de la misma. Estas placas sin tapar la matrícula del vehículo deberán ser colocadas en la parte anterior y posterior del mismo durante todo el transcurso del Rally.

4.3.2. NUMEROS

El número asignado al participante deberá figurar de forma bien visible en las puertas laterales del vehículo. En caso de un vehículo de cuatro puertas, en las laterales anteriores. Estos números, formados por una placa de color claro como fondo y números de color oscuro, serán facilitados por la organización.

4.3.3. PERDIDAS DE PLACAS

La pérdida de una de las placas se penalizará según el art. 6.2. La pérdida de ambas o la ilegibilidad de los números laterales comportará la exclusión de la prueba.

4.3.4. RETIRADA DE PLACAS

En caso de abandono o eliminación decidida por los organizadores el participante deberá retirar inmediatamente las placas y números de identificación del Rally.

4.3.5. IDENTIFICACION DE GRUPOS

Todos los vehículos deberán llevar en la ventana posterior, lado del conductor, un número indicando el Grupo al que pertenecen. Estos números serán facilitados por la Organización.

4.4. MARCAS DE LA VERIFICACION

En las verificaciones previas a la salida los Comisarios Técnicos procederán a la colocación de marcas de verificación en el vehículo para lo que los concursantes darán las máximas facilidades.

4.5. CARNET DE RUTA

4.5.1. CARACTERISTICAS

A cada equipo se le entregará antes de la prueba un carnet de ruta en el que figurará la situación del parque de salida, los datos personales de los conductores y del

vehículo, números de la póliza de seguros, teléfono de la Secretaría permanente del Rally, etc.

4.5.2. HOJAS DE HORARIOS

En el Control Horario de salida de cada etapa se entregará a cada equipo unas hojas de horarios en las que figurarán todos los controles, su situación exacta, la distancia entre ellos y el tiempo a emplear en su recorrido.

4.5.3. PRESENTACION DE LAS HOJAS HORARIOS Y CARNET DE RUTA

El Carnet de Ruta y las Hojas de Horarios deben presentarse en todos los controles no partiendo de ninguno de ellos sin que les hayan sido devueltos por el comisario.

4.5.4. COMPROBACION DE ANOTACIONES

El participante comprobará que le haya sido correctamente inscrito su hora de paso por el control y estampado el sello del mismo.

4.5.5. DEVOLUCION DE LAS HOJAS DE HORARIOS

Las hojas de horarios se devolverán al último control de cada etapa debidamente firmadas por ambos conductores.

4.5.6. DEVOLUCION DEL CARNET DE RUTA

En el último control del Rally los conductores deberán entregar al mismo tiempo que la hoja de horarios, el carnet de ruta, ambos debidamente firmados.

4.5.7. ABANDONO

En caso de abandono el participante entregará obligatoriamente a un comisario de carrera el carnet de ruta y la hoja de horarios debidamente firmados o bien comunicará por teléfono dicha decisión al número permanente previsto por la organización y que figura en el carnet de ruta.

4.5.8. KILOMETRAJE VALIDO

Los kilómetros señalados en el carnet de ruta y sus hojas de horarios son los únicos que se consideran válidos a efectos de la presente prueba.

4.5.9. DETERIORO O EXTRAIVIO DEL CARNET DE RUTA Y HOJAS HORARIOS

La no presentación del carnet de Ruta u hojas horarias, la pérdida de la totalidad o parte de las hojas que deba contener, la falta de un visado (sin estar registrado el paso por el control) o su falsificación comportará la eliminación del participante sin perjuicio de las sanciones que puedan imponer las Federaciones respectivas.

4.6. NORMAS DE TRAFICO

4.6.1. INFRACCIONES DE TRAFICO

Para que la organización tenga constancia de las infracciones cometidas el carnet de ruta tendrá un espacio a propósito para que los agentes encargados de la circulación, puedan inscribir la naturaleza de la infracción.

4.7. ITINERARIO

Un itinerario oficial figura como anexo a este reglamento y está publicado desde la misma fecha. La orga-

KARACHO
KONIO

nización ofrece un rutómetro (Radar-Road-Book) una vez cerradas las inscripciones a todos los equipos aceptados para participar.

4.8. ADUANAS

Los concursantes extranjeros podrán solucionar los trámites de Aduanas dirigiéndose a la frontera Española por La Junquera a la siguiente dirección:

Don José Serra, Avda. del Norte, 3. Teléfono 12 y 76 LA JUNQUERA (Gerona).

Los concursantes que prevean otra vía de llegada les rogamos lo comuniquen a la organización con antelación suficiente para poder prever su despacho en la aduana que hayan escogido.

4.9. PUBLICIDAD

4.9.1. NORMAS SOBRE PUBLICIDAD

Solamente se autoriza la publicidad comercial sobre los vehículos participantes de acuerdo, con las normas dictadas por la FEA y la FIA.

4.9.2. PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

Queda prohibido otra publicidad dando cuenta de los resultados que no se ajusten a los oficialmente publicados por la organización.

4.9.3. PUBLICIDAD OFICIAL

El XXV Rally Costa Brava tiene varios Sponsors publicitarios. Por tanto la organización ha concertado con ellos un contrato de publicidad. Todo concursante que quiera acogerse a él, especificando así en el boletín de inscripción, se beneficiará de un sensible descuento en el valor de la inscripción según el art. 3.5.1. La publicidad en este caso quedará definida de la siguiente forma:

Dos carteles de aproximadamente 10 x 40 cm. para los guardabarros delanteros (uno a cada lado).

Dos carteles de aproximadamente 20 x 20 cm. para los guardabarros traseros (uno a cada lado).

Una visera parasol para el parabrisas de 8 cm. de alto.

4.9.4. VISIBILIDAD

La publicidad no puede de modo alguno tapar:

- Superficies en cristales.
- Puertas (vehículos de dos puertas) o puertas delanteras en vehículos de cuatro puertas.
- Placas de matrícula.
- Placas de Rally (deben de estar como mínimo a 20 cm. de las mismas).

4.9.5. ADHESIVOS PUBLICITARIOS

Ningún panel publicitario puede modificar el perfil de la carrocería del vehículo y mucho menos presentar partes cortantes o cantos vivos.

4.9.6. MATERIAL PUBLICITARIO

Se prohíbe la publicidad a base de materiales fosforescentes o reflectantes para no dificultar la visibilidad de los cronometradores en las pruebas especiales nocturnas.

4.9.7. CONTROL DURANTE LA PRUEBA

Antes de la salida y en cada prueba complementaria un comisario velará por el exacto cumplimiento de estas disposiciones.

4.10. INFRACCIONES Y SANCIONES

4.10.1. INFRACCIONES

Se consideran como infracciones al Reglamento particular, además de los casos ya previstos, las siguientes:

a) Toda corrupción o tentativa de corrupción directa o indirecta sobre toda persona que cumpla una misión oficial en el Rally.

b) Toda maniobra que tenga por objeto inscribir, hacer inscribir o hacer tomar la salida a un vehículo no cualificado.

c) Todo procedimiento fraudulento o maniobra desleal que perjudique a la autenticidad de la competición o los intereses del deporte automovilista.

4.10.2. SANCIONES

Todas las infracciones al CDI y sus anexos o reglamento particular del Rally cometidas por los participantes, serán objeto de sanciones, de acuerdo con la siguiente escala por orden de gravedad:

- amonestación,
- multa,
- exclusión,
- suspensión,
- descalificación.

4.10.3. IMPOSICION DE SANCIONES

Estas sanciones podrán ser impuestas o por los Comisarios Deportivos, por la FEA o el ACN al cual corresponda el concursante por su país de residencia.

CAPÍTULO V

5. DESARROLLO DE LA PRUEBA

5.1. ITINERARIO

5.1.1. RECORRIDO DEL ITINERARIO

El recorrido total del Rally jalonado por los diferentes controles se considerará como itinerario de enlace entre las distintas pruebas de clasificación, y deberá recorrerse a los promedios fijados en el punto 5.1.7. del presente reglamento.

5.1.2. SEGUIMIENTO DE ITENERARIO

Los vehículos deberán seguir obligatoriamente el itinerario fijado debiéndose presentar en todos los controles los horarios señalados en la hoja de horarios de Carnet de Ruta (4.5.2.) correlativamente y en el sentido que indica el itinerario (ver penalizaciones 6.2.).

5.1.3. INTERRUPCION DE ITINERARIO

Los errores de recorrido que puedan sufrir los participantes, al igual que los incidentes en ruta, como son barreras de paso a nivel cerradas, carreteras interceptadas por cualquier causa, etc., no puede ser en ningún caso objeto de reclamación alguna.

5.1.4. MODIFICACION DEL ITINERARIO

Los Comisarios Deportivos podrán a causa de un incidente fortuito verse precisados a modificar el itinerario previsto en el carnet de Ruta. En este caso se rectificará el tiempo que corresponda a la diferencia de kilometraje al previsto en la hoja de horarios del carnet de ruta.

5.1.5. REMOLQUE DE UN VEHICULO PARTICIPANTE

Los vehículos deberán moverse por sus propios medios, sin embargo, un coche salido de la carretera circunstancialmente, podrá ser remolcado, a condición de que tal remolque se limite al retorno del vehículo a la carretera.

5.1.6. ITINERARIO

La prueba se desarrollará por el itinerario previsto y detallado en el anexo «A» del presente reglamento.

5.1.7. PROMEDIO EN LOS TRAMOS DE ENLACE

El promedio del Rally, exceptuadas las pruebas complementarias será para todas las categorías:

50 Km./hora = 72 segundo x kilómetro.

5.1.8. TOLERANCIA EN EL PROMEDIO

Sobre la velocidad indicada en el art. anterior (expresada en Km./h.) queda permitido un aumento que puede llegar al 30 %. El sobrepasar este promedio máximo será penalizado (6.2.).

5.1.9. VELOCIDAD EN LAS PRUEBAS DE CLASIFICACION

En las pruebas de clasificación la velocidad es libre.

5.1.10. HORA OFICIAL

La hora oficial del Rally durante toda la prueba será la del reloj tipo de la organización, sincronizado con las señales horarias del observatorio astronómico difundidas cada hora por Radio Nacional de España.

5.1.11. SEÑALES OFICIALES

Durante el transcurso del Rally los participantes deberán sujetarse a las señales que establece el anexo «H» de CDI.

5.1.12. OTRAS SEÑALES

Está prohibido a los participantes emplear señales para su información similares a las que dicho anexo describe, que son las empleadas por los oficiales de la prueba.

5.1.13. MARCADO DE TRAMOS

Se recuerda a los participantes la circular 2/68 de la FEA en la que se prohíbe pintar para su orientación marcas sobre señales de tráfico, vallas, obras de fábrica, piso, etc., a los infractores la FEA sancionará con la retirada de la licencia por un año y deberá abonar la cuenta que por desperfectos pase el propietario de la carretera.

5.2. VERIFICACION Y CONTROL DE SALIDA

5.2.1. PRESENTACION DE PARTICIPANTES

Para la identificación de los vehículos y la verificación de las licencias y permisos de conducir de los participantes, éstos deberán presentarse obligatoriamente con sus vehículos en el parque cerrado de salida, según el horario asignado a cada uno de ellos (art. 1).

5.2.2. VERIFICACION DE LOS VEHICULOS

Igualmente se procederá a la verificación de algunos elementos del vehículo: luces señalizadores, frenos, neumáticos, medidas de seguridad, etc.

5.2.3. PARQUE CERRADO

Una vez finalizada la verificación de cada vehículo, éste quedará en situación de parque cerrado hasta la salida del Rally.

5.2.4. RETRASO EN LA VERIFICACION

El participante que se presente con retraso respecto al turno señalado a su grupo, deberá verificar en la media hora que sigue al cierre teórico de la verificación para su grupo.

5.2.5. NO PRESENTARSE A LA VERIFICACION

El participante que no se presente a la verificación dentro del margen expresado será excluido. Sin embargo, a exclusivo criterio de los Comisarios Deportivos, podrá procederse a la verificación de aquellos vehículos cuyos concursantes puedan justificar que el retraso ha sido debido a causas de fuerza mayor.

5.2.6. CALIFICACION DE VEHICULOS

Los vehículos quedarán calificados bajo la exclusiva responsabilidad de los concursantes, según declaración en la hoja de inscripción. Los organizadores podrán proceder a la verificación para comprobar el grupo a que pertenecen, SIGNIFICANDO QUE CUALQUIER INEXACTITUD COMPORTARA SU EXCLUSION DE LA PRUEBA, sin perjuicio de más severas sanciones federativas.

5.2.7. SALIDAS (HORARIO DE)

La salida de la prueba tendrá lugar según el horario señalado (en el art. 1). A la llegada de cada etapa se le señalará al participante la hora de la salida de la siguiente etapa.

5.2.8. PRESENCIA EN LA SALIDA

Los participantes deberán estar presentes en la entrada del parque cerrado con una anticipación de QUINCE MINUTOS en relación a su hora de partida, puesto que CINCO minutos antes del tiempo teórico de salida, deberán estar presentes en la «puerta línea de salida».

5.2.9. TRAMITE DE SALIDA

Sin descender del vehículo y en presencia del comisario, los dos conductores firmarán el carnet de Ruta, el cual quedará en poder del Comisario para ser devuelto al participante conjuntamente con la hoja de horarios en el preciso momento de tomar la salida.

5.2.10. NO PRESENCIA A SU HORA

La no presentación a su hora en la «puerta línea de salida» será penalizada (6.2.).

5.2.11. RETRASO EN LA HORA DE SALIDA

El retraso en tomar la salida, si lo hubiere, será penalizado (art. 6.2.). Sin embargo, si este retraso fuese superior a 15 minutos de la hora fijada, o bien que salido el último participante no se hubieran presentado, se considerará que abandona la prueba, no permitiéndosele que tome la salida, sin derecho a reclamación por ningún concepto.

5.2.12. OMISION DE CONTROLES

Todos los participantes están obligados a cumplir las formalidades en los controles que en los artículos correspondientes se detallan.

La falta de firmas, sellos, etc. de lo cual es responsable el propio participante, serán penalizados, (6.2.) pudiendo llegar hasta la exclusión de la prueba.

5.2.13. SITUACION DE LOS CONTROLES

La situación de los controles es la que se indica en el anexo «A» adjunto al presente reglamento y en las hojas de horarios del carnet de ruta.

5.2.14. SEÑALIZACION DE LOS CONTROLES

Todos los controles estarán debidamente señalados según las normas dictadas por la FIA.

5.3. CONTROLES HORARIOS

5.3.1. DISTANCIAS

La hoja de horarios del carnet de ruta lleva consignada en Km. la distancia entre dos controles horarios y el tiempo que los participantes deben emplear en su recorrido calculado según el promedio establecido en el artículo 5.1.7.

5.3.2. SEÑALIZACION DE CONTROLES HORARIOS

Los controles estarán delimitados por tres pancartas, con un cronómetro dibujado. La primera de color amarillo llevará indicados los metros que faltan hasta el control. La segunda, en rojo, indica la situación del control propiamente dicha. La tercera amarilla, con una franja cruzada indica el fin del control.

5.3.3. PASO DE CONTROL Y HORARIO

Los participantes deben entrar en el control a la hora «teórica de presentación», disponiendo para ello de los 60 segundos de su minuto correspondiente. Sin embargo disponen de los 60 segundos del minuto anterior al teórico para entrar con el vehículo en la zona de control. Será considerada HORA REAL de presentación en el control EL MOMENTO EN QUE LOS CORREDORES ENTREGUEN EL CARNET DE RUTA Y HOJA DEL HORARIO AL CONTROL.

POR EJEMPLO: Si un concursante tiene su hora teórica de presentación a las 21 h. 43 min. no será penalizado si se presenta entre las 21 h. 43 min. 00 seg. y las 21 h. 43 min. 59 seg. pudiendo entrar con su vehículo en la zona de control desde las 21 h. 42 min. 00 seg.

5.3.4. ATRASO O ADELANTO EN EL CONTROL HORARIO

Presentarse al control con retraso respecto al tiempo concedido se penalizará según el art. 6.2. Presentarse con adelanto, será penalizada la diferencia en más, según el mismo artículo.

5.3.5. NORMAS PARA EL PASO DE UN CONTROL HORARIO

Las operaciones de presentación en el control se desarrollarán como sigue:

a) El vehículo concursante penetrará en la zona de control a marcha moderada y dentro de los márgenes expresados en el art. 5.3.3. Situará el vehículo a la derecha y lo más cerca posible del vehículo que le precede.

b) Uno de los conductores DESCENDERÁ DEL VEHÍCULO y presentará el carnet de Ruta y las hojas de horarios para la anotación de la hora real de llegada y timbrado o firma del carnet.

c) Seguidamente los participantes se presentarán en la línea de salida, el comisario anotará en la hoja de horarios la hora real PREVISTA PARA LA SALIDA DEL PARTICIPANTE. A la hora exacta autorizará la salida.

d) Partir anticipadamente del control o sin autorización del comisario se penalizará según el art. 6.2.

e) No tomar la salida cuando lo ordene el comisario se penalizará según el art. 6.2.

5.3.6. RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE EN LOS CONTROLES HORARIOS

El participante comprobará antes de abandonar el control, que le han sido estampadas correctamente en su hoja de horarios las HORAS REALES DE LLEGADA Y SALIDA; así como el sello o firma del control. La falta de visados, sellos etc., estando anotado el paso del vehículo por el control se penalizará (art. 6.2.).

5.3.7. ADELANTO EN UN CONTROL HORARIO

Los participantes que lleguen con adelanto a su hora teórica de presentación:

a) Deberán detenerse antes de rebasar la pancarta anunciadora del control situada paroximadamente 100 metros antes de éste (5.3.2.).

b) En el momento que considere oportuno, reemprenderá la marcha para presentarse en el control y cumplir cuanto se dispone en los art. 5.3.5. y 5.3.6. Se penalizará el estacionarse entre la pancarta anunciadora y el control (6.2.).

5.3.8. ATRASO EN UN CONTROL HORARIO

Participantes que lleguen al control con retraso:

a) Sin pararse en la pancarta anunciadora, entrarán en la zona de control, deteniéndose inmediatamente para realizar las operaciones indicadas en los artículos 5.3.5. y 5.3.6.

5.3.9. HORA DE SALIDA

LA HORA REAL DE SALIDA anotada por el comisario a la salida de un control horario o prueba complementaria es la única que debe tomarse como base para establecer la hora de presentación en el control horario siguiente.

5.3.10. HORA DE LLEGADA AL CONTROL HORARIO

El participante deberá sumar a la hora anotada por el comisario el tiempo que figura impreso en la hoja de horarios del carnet de ruta concedido para recorrer el sector hasta el control horario siguiente. El resultado de la suma deberá inscribirlo OBLIGATORIAMENTE ANTES DE LA presentación al control horario siguiente. Cada suma omitida se penalizará (6.2.).

5.3.11. CALCULOS

Los participantes serán los únicos responsables de la exactitud de los cálculos que puedan afectarles. No es misión de los comisarios de control proceder a cálculo alguno o anotación a este respecto.

5.3.12. HORA DE PASO EN CH

El tiempo será tomado en el momento de la presentación del carnet de Ruta por uno de los corredores en el CH y ante el vehículo y será expresado en el carnet, en Horas y Minutos, no teniéndose en cuenta las fracciones del minuto.

5.3.13. HORA VALIDA EN CH

Únicamente será válida la hora señalada por el cronómetro del control. No será admitida ninguna reclamación al respecto.

5.3.14. VEHICULOS EN ZONA DE CONTROL

Durante la breve estancia de los participantes en las zonas de controles Horarios, sus vehículos se considerarán en régimen de PARQUE CERRADO, quedando sometidos a las reglamentaciones de los parques cerrados (artículo 5.10.).

5.3.15. VERIFICACION TECNICA EN ZONA CH

En las zonas de CH con salida de pruebas complementarias los Comisarios Técnicos podrán disponer como medida de seguridad, el cambio de unos neumáticos que no ofrezcan los suficientes garantías de seguridad.

5.3.16. PENALIZACION MAXIMA POR RETRASO

Un participante penalizado por un retraso de 15 minutos por etapa o por la acumulación que sumen 450 segundos de penalización o más por etapa, será eliminado del Rally. Esta eliminación podrá no tener lugar hasta la llegada del Rally y después de la verificación de las hojas de horarios y del carnet de ruta.

5.3.17. AMPLACION DEL MARGEN DE RETRASO

La organización de acuerdo con los Comisarios Deportivos se reserva el derecho de ampliar el tope citado de 15 minutos si causas o dificultades meteorológicas o de otro orden lo aconsejaren en cuyo caso los participantes serán informados a la mayor brevedad posible.

5.3.18. INDICACIONES DE LOS COMISARIOS DE CONTROL

Los participantes atenderán en todo momento y sin dilación las disposiciones e indicaciones de los encargados del control, para mejor cumplimiento de sus funciones (6.2.).

5.3.19. CIERRE DE LOS CONTROLES HORARIOS

En los controles Horarios situados antes de una prueba complementaria en que la seguridad de la prueba así lo exija, el control Horario estará abierto hasta la llegada del último vehículo participante o hasta el momento que el coche cierre de dirección de carrera así lo indique, aunque no hayan transcurrido los quince minutos teóricos después del paso del último participante.

5.4. CONTROLES DE PASO

5.4.1. SITUACION DE LOS CONTROLES DE PASO

Para que la organización tenga constancia de que los participantes siguen rigurosamente el itinerario establecido, podrá situar controles de paso en los puntos que considere oportunos, estado éstos anunciados por las pancartas que prevén las normas de la FIA.

5.4.2. UBICACION DE LOS CONTROLES DE PASO

La situación de estos controles está indicada en el anexo «A» de este reglamento (Itinerario).

5.4.3. MARCAJE DEL CARNET EN LOS CONTROLES DE PASO

Los participantes deben detenerse en el control para el sellado o firma del carnet de ruta.

5.4.4. OMISION DE PASO POR UN CONTROL DE PASO

Estos controles no son horarios, pero el no pasar alguno de ellos o llegar en sentido diferente al señalado por el itinerario, entrañará la exclusión del participante. (6.2.).

5.5. CONTROLES VOLANTES

5.5.1. EXCESO DE VELOCIDAD

Todo exceso de velocidad sobre el promedio máximo autorizado queda prohibido y dará lugar a la penalización prevista (Art. 6.2. - 5.1.8.).

5.5.2. CONTROLES VOLANTES

Para sancionar el incumplimiento de esta disposición, los organizadores podrán establecer controles volantes en distintos lugares del recorrido.

5.5.3. CONTROLES VOLANTES. FUNCIONAMIENTO

Los controles volantes tomarán el tiempo del vehículo lanzado (no debiendo por consiguiente detenerse los participantes) y la existencia de dicho control está indicada por una pancarta que podrá estar situada hasta 100 metros después del mismo.

5.6. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE VELOCIDAD TRAMOS CRONOMETRADOS

5.6.1. PRUEBA DE VELOCIDAD-TRAMOS CRONOMETRADOS

El anexo «A» del presente reglamento detalla las pruebas complementarias de velocidad establecidas a lo largo del Rally.

5.6.2. PILOTOS Y CASCO EN TRAMOS CRONOMETRADOS

Estas pruebas deben efectuarse con los dos pilotos a bordo debiendo usar casco protector durante todo el transcurso de la prueba.

5.6.3. SENTIDO DE CIRCULACION EN TRAMOS CRONOMETRADOS

Los vehículos deben siempre circular en el sentido de la prueba, quedando prohibido, bajo la pena de exclusión, circular en sentido contrario.

5.6.4. AVERIA O ACCIDENTE EN TRAMOS CRONOMETRADOS

Si los participantes tienen alguna avería o accidente están obligados a retirar su vehículo, de manera que no constituya perturbación para el normal desarrollo de la carrera.

5.6.5. REPARACIONES - REPOSTAJE EN TRAMOS CRONOMETRADOS

No se permitirá ninguna reparación o repostaje, excepto los que sean posibles con los medios de a bordo.

5.6.6. ADELANTAMIENTO EN TRAMOS CRONOMETRADOS

Se recuerda muy especialmente que todo vehículo alcanzado se considerará como pasado y debe dejar paso a su izquierda a quien le alcanzó, aminorando su marcha sin dilación y debiendo pararse si las condiciones de la carretera así lo exigieran.

5.6.7. TOMA DE TIEMPOS EN TRAMOS CRONOMETRADOS

Los tiempos de los tramos cronometrados se tomarán en minutos y segundos.

5.6.8. KILOMETRAJE EN TRAMOS CRONOMETRADOS

El kilometraje de los tramos cronometrados estará determinado por el indicado en los hitos de la carretera o los que expresamente señale como válidos la organización.

5.6.9. IDENTIDAD DEL PILOTO EN TRAMOS CRONOMETRADOS

Para cumplir con el requisito de los campeonatos de España y Cataluña se comprobará la identidad del piloto conductor antes de la salida de cada tramo cronometrado, tomando su firma en una hoja de control.

5.7. CONTROL DE SALIDA

5.7.1. MECANISMO DE LA SALIDA

La salida de los tramos cronometrados será dada: vehículo parado, motor en marcha y según las normas para los Rallys puntuables para el Campeonato de Europa, dadas por la FIA.

5.8. CONTROL DE LLEGADA

5.8.1. TOMA DE TIEMPO CONTROL DE LLEGADA

El control de llegada de un tramo cronometrado, tomará el tiempo del vehículo al cruzar la línea de llegada. Bajo ningún concepto debe detenerse el corredor en este control.

5.8.2. SITUACION CONTROL DE LLEGADA

El fin de la prueba estará previamente señalado con una pancarta indicativa (a 100 metros). En la línea de llegada habrá una pancarta indicando su situación.

5.9. CONTROL STOP

5.9.1. SITUACION DEL CONTROL STOP

Aproximadamente doscientos metros después de la llegada de tramo cronometrado estará situado un control de Stop donde la organización facilitará a cada corredor el tiempo de paso por la llegada.

5.9.2. TIEMPO DE PASO DE CONTROL STOP

El tiempo de paso se considerará oficioso hasta la publicación de los resultados finales.

5.9.3. DETENCION EN CONTROL STOP

Los corredores deberán obligatoriamente detenerse en el control de Stop.

5.9.4. ESTACIONAMIENTO ENTRE CONTROLES

Queda prohibido detenerse entre el control Final de prueba y el control de Stop.

5.10. PARQUES CERRADOS

5.10.1. DEFINICIONES

Los vehículos quedarán obligatoriamente en régimen de Parque Cerrado:

a) Una vez finalizada la verificación hasta el momento de tomar la salida.

b) En los Parques Cerrados previstos al final de la 2. y 4.ª etapa.

c) En el corto espacio entre la línea de llegada y la línea de salida en un control horario (5.3.14.).

d) Una vez finalizado el Rally hasta el momento del reparto de premios.

5.10.2. PROHIBICIONES EN PARQUE CERRADO

En ningún caso y bajo ningún pretexto podrá efectuarse reparación alguna ni repostar gasolina, aceite, agua ni levantar capó, ni tocar órgano alguno de los vehículos, mientras estén en Parque Cerrado, salvo la Puesta en marcha y conducción del vehículo a su aparcamiento o salida.

5.10.3. OPERACIONES AUTORIZADAS EN PARQUE CERRADO

No obstante y como medida de seguridad, el reemplazamiento del parabrisas en caso de avería o rotura y el cambio de una rueda cuyo neumático esté deshinchado serán autorizados a petición del concursante y en presencia de un comisario. Estas operaciones no eximen de la obligación de presentarse a su hora en los controles de salida.

5.10.4. LUCES ENCENDIDAS EN PARQUES CERRADOS

Si por descuido un participante dejase encendidos los faros del vehículo se le podrá autorizar a apagarlos siempre que sea en presencia de un comisario.

5.10.5. TIEMPO PARA ABANDONAR EL PARQUE CERRADO

Una vez depositado el vehículo en el parque cerrado, los ocupantes del mismo dispondrán de 5 minutos, desde su hora efectiva de entrada para abandonar dicho recinto, pudiendo retirar solamente sus efectos personales o equipajes.

5.10.6. APERTURA DEL PARQUE CERRADO

Para participar en el reparto de premios se dará la orden de poder disponer libremente de los vehículos, a excepción de los que sean requeridos por un Comisario Técnico para una verificación, en cuyo caso deberán dejarlos en el Parque Cerrado a disposición de la organización, teniendo ésta facultades para trasladarlo a un taller, estación de Servicio, Garage o establecimiento similar, a fin de efectuar la mencionada verificación.

5.10.7. SITUACION DEL PARQUE CERRADO

La exacta situación del parque cerrado estará debidamente indicada en el anexo «A» del presente reglamento y en el carnet de Ruta.

5.10.8. PARQUE DE TRABAJO

Se ha previsto un parque de trabajo que podrá ser usado por los participantes y sus vehículos de asistencia.

5.10.9. SITUACION DEL PARQUE DE TRABAJO

El parque de Trabajo estará situado después del control de llegada de la Segunda etapa y en el espacio libre antes del Parque Cerrado previsto.

5.10.10. TIEMPO DE ESTANCIA EN EL PARQUE DE TRABAJO

El tiempo máximo de estancia en este parque de trabajo es de 30 minutos para Cada vehículo concursante.

5.10.11. RETRASOS Y ADELANTOS EN EL CH DESPUES DEL PARQUE DE TRABAJO

El retraso apreciado en el control de entrada al parque Cerrado después de un parque de Trabajo superior a los treinta minutos se penalizará según el art. 6.2. Este control podrá cruzarse sin penalización por adelanto.

5.10.12. APARCAMIENTOS LIBRES

Después de la primera y tercera etapa están previstos unos aparcamientos libres donde obligatoriamente de berán aparcar todos los vehículos participantes, sin estar sujetos a las limitaciones de los parques Cerrados o de Trabajo. Estos aparcamientos podrán ser usados por los vehículos de asistencia definidos en el art. 5.10.14.

5.10.13. OBLIGACIONES EN EL APARCAMIENTO LIBRE

Los vehículos participantes no podrán abandonar este aparcamiento hasta el momento de dirigirse a la línea de salida de la siguiente etapa (6.2.).

5.10.14. VEHICULOS ASISTENCIA

Serán considerados vehículos de asistencia, todos aquellos que estén previstos de una placa con el nombre de ASISTENCIA. Cada vehículo Concursante tiene derecho a una placa de Asistencia (art. 3.5.7.). Caso de necesitar más, estarán a la venta en la Secretaría de la Organización al Precio de 1.000 pesetas.

5.10.15. OBLIGACIONES DE LOS VEHICULOS DE ASISTENCIA

Los vehículos de asistencia deberán respetar los cierres de carreteras en tramos Cronometrados y acatar las órdenes e indicaciones de los Comisarios de la prueba tanto en ruta como en parques y aparcamientos.

La desobediencia en este aspecto recaerá en sanción sobre el participante al cual presta su asistencia (artículo 6.2.). Las decisiones de los Comisarios en este apartado son inapelables.

CAPITULO VI

6. VERIFICACIONES Y PENALIZACIONES

6.1. VERIFICACIONES

6.1.1. DURANTE LA PRUEBA

Antes de dar comienzo a cualquiera de las pruebas complementarias los Comisarios podrán proceder a la verificación de:

a) Los vehículos que presenten señales de haber tenido algún accidente o aquellos otros que hayan sufrido averías graves durante el transcurso del Rally.

b) Todo aquel otro vehículo cuya apariencia o comportamiento en el curso del Rally justifique, en opinión de los Comisarios Deportivos o Técnicos, la conveniencia de tal verificación, especialmente los vehículos cuyos conductores hayan procedido por su cuenta a alguna reparación.

6.1.2. VEHICULOS SIN CONDICIONES TECNICAS

Los vehículos que no estén en condiciones de participar en una prueba complementaria serán o bien eliminados o bien excluidos de la prueba en cuestión, en cuyo caso les será asignada una puntualización igual a la del clasificado en última posición aumentada en un diez por ciento.

6.1.3. VERIFICACION FINAL

Al final del Rally y antes de entrar e el Parque Cerrado de llegada de la última etapa, se comprobará el correcto funcionamiento de varios órganos del vehículo y la comprobación de sellos y marcas que se hubieren colocado en la verificación de salida.

6.1.4. VERIFICACION DE OFICIO

A propuesta del director de carrera o por iniciativa de los Comisarios Deportivos podrá procederse a la verificación de cualquier vehículo clasificado que, a su juicio pueda no estar conforme con la inscripción hecha por el concursante. En caso de resultar en desacuerdo, las condiciones del vehículo con las declaradas en la hoja de inscripción el concursante quedará automáticamente excluido, aparte de las sanciones federativas que puedan corresponderle.

6.1.5. DERECHOS DE LA ORGANIZACION SOBRE LOS VEHICULOS

La organización se reserva el derecho de hacer verificar cualquier vehículo cuyos tiempos en las pruebas de clasificación pudieran considerarse anormales al exclusivo criterio de los comisarios de la prueba.

6.1.6. SITUACION DESPUES DE LA VERIFICACION DE LLEGADA

Una vez realizada la verificación de llegada, los vehículos pasarán a régimen de Parque Cerrado.

6.2. PENALIZACIONES

Artículo

3.1.3. y 3.1.4.

Infracción al Código de la Circulación.

Artículos 19, 21 PE 3.º) 30, 40, 45 (aptdo. a) y 98; durante la noche, se incluyen las infracciones a los artículos 48 (aptdo. V) y 147 (aptdo. a)

Exclusión

Reincidencia en una infracción de las no comprendidas en los artículos anteriores

Exclusión

Infracción al Código de la Circulación en cualquier otro artículo

120 segundos

Infracciones a las ordenanzas o edictos de las autoridades locales

60 segundos

3.1.6.

Recurrir a Arbitrios o tribunales no previstos en el CDI

Descalificación

3.3.1.

Vehículo no matriculado de acuerdo con las disposiciones y convenios vigentes

Exclusión

3.3.2.

No presentación de la ficha de Homologación en caso de ser pedida

Exclusión

3.3.4.

Inscripción de un vehículo que no pertenezca a uno de los grupos admitidos .

Exclusión

4.1.1.	Abandono de uno de los conductores	Exclusión
4.1.4.	No estar en posesión de las licencias correspondientes de concursantes o conductores	Exclusión
4.1.8.	Carencia de Rótulos de Identificación	1.000 pts. por c/u.
4.2.1.	No estar conforme con las medidas de seguridad impuestas por el anexo «J» del CDI	Exclusión
4.2.2.	Carencia de Arco de Seguridad (Todos los Grupos)	Exclusión
	Carencia de Rueda de Repuesto (Todos los Grupos)	Exclusión
4.3.3.	Pérdida de una de las placas del Rally	2.000 ptas.
	Pérdida de ambas	Exclusión
	Ilegibilidad de los números laterales	Exclusión
4.4.1.	Carencia de las marcas de identificación o su falseamiento	Exclusión
4.5.9.	La falta de visados, firmas, etc., sin estar anotado en el registro del control .	Exclusión
	Pérdida total o parcial del carnet de ruta	Exclusión
	Enmienda o tachadura en el carnet de ruta sin la debida aprobación o su falsificación	Exclusión
4.10.1.	Por realizar una maniobra desleal durante el transcurso del Rally	Exclusión
5.1.2.	No seguir el itinerario fijado	Exclusión
5.1.5.	Remolque del vehículo en carretera	Exclusión
5.1.8.	Sobrepasar el promedio autorizado	600 segundos
	Sobrepasar el promedio autorizado en más de un 30 %	Exclusión
5.1.11.	Desobediencia a las señales de banderas	Exclusión
5.1.13.	Poner marcas sobre las señales de tráfico, carreteras, etc.	Exclusión
5.2.1.	No presentarse a la verificación	Exclusión
5.2.4.	Presentarse a la verificación con retraso no superior a los treinta minutos después del cierre total del control de verificación para su grupo	1.000 Ptas.
5.2.6. y 3 4 3	Vehículo inscrito en grupo distinto al que realmente corresponda	Exclusión
	Falseamiento en la declaración de las características del vehículo	Exclusión
5.2.10.	No presentarse cinco minutos antes en la «puerta de Línea» de salida	60 segundos
5.2.11.	No tomar la salida en la hora señalada en el Carnet de Ruta	180 segundos
	Presentarse a la línea de salida con más de 15 minutos de retraso o después de salido el último participante	Exclusión
5.3.4.	Retraso en el control Horario, cada minuto	30 segundos
	Adelanto, cada minuto la diferencia en más	60 segundos
5.3.5. d)	Partir anticipadamente de un control	300 segundos
5.3.5. e)	No tomar la salida al indicarlo el comisario	120 segundos
5.3.6.	Carencia sellos, firmas o marcas, estando registrado su paso por el control .	300 segundos
5.3.7. b)	Estacionarse entre la pancarta anunciadora de un control y éste	120 segundos
5.3.10.	Por cada suma omitida en las hojas de horarios	500 Ptas.
5.3.16.	Por 450 segundos de penalización por retraso por etapa o un total de 15 minutos por etapa	Exclusión
		Desde 300 seg. hasta Exclusión
5.3.18.	Desobedecer las señales o indicaciones de un oficial de la prueba	Exclusión
5.4.4.	No pasar un control de paso o llegar en dirección o sentido distinto al de la prueba	Exclusión
5.5.3.	No pasar un control volante o pasarlo en dirección o sentido distinto al de la prueba	Exclusión
5.6.2.	Carencia del casco protector en una prueba complementaria de velocidad ...	Exclusión
5.6.3.	Circular en sentido inverso en un tramo cronometrado	Exclusión
5.6.5.	Reparación o repostaje con medios distintos de los de a bordo en un tramo cronometrado	Exclusión
5.6.6.	Por no ceder el paso en un tramo cronometrado	De 120 segundos hasta Exclusión
5.9.3.	No detenerse en un control de Stop	300 segundos
5.9.4.	Detenerse entre el fin de un tramo cronometrado y el control de Stop	60 segundos
5.10.	Infracción a las reglas de Parque Cerrado	Desde 30 seg. hasta Exclusión
5.10.5.	Retraso superior a cinco minutos en abandonar el Parque Cerrado después de aparcarse el vehículo	60 segundos
5.10.11.	Retraso a la entrada de Control Horario después de parque de trabajo por cada minuto	60 segundos
	(Hasta un total de 1.200 segundos)	
5.10.13.	Abandonar el aparcamiento libre	Exclusión
5.10.15.	No respetar los vehículos de asistencia el cierre de Tramos	5.000 Ptas.
	No respetar los vehículos de asistencia las indicaciones de los Comisarios .	1.000 Ptas.

CAPÍTULO VII

7. CLASIFICACIONES Y RECLAMACIONES

7.1. CLASIFICACION

7.1.1. RELACION DE CLASIFICACIONES

Se establecen las siguientes clasificaciones:

- a) Una clasificación General Scratch.
- b) Una clasificación Scratch Grupo 1.º
- c) Una clasificación Scratch Grupo 2.º
- d) Una clasificación Scratch Grupo 3.º
- e) Una clasificación Scratch Grupo 4.º
- f) Una clasificación Scratch por clase constituida.
- g) Una clasificación por Escuderías.
- h) Una clasificación por equipos femeninos.

7.1.2. CALCULO DE CLASIFICACIONES

La clasificación Scratch se establecerá por la suma de:

- a) Tiempos realizados en las pruebas complementarias de velocidad tomando como unidad el segundo.
- b) Segundos de penalización acumulados durante el recorrido.
- c) Otros segundos de penalización previstos por el presente reglamento y resumidos en el artículo 6.2.

7.1.3. CLASIFICACION POR GRUPOS

La clasificación por grupos se tomará de la General Scratch.

7.1.4. CLASIFICACION POR CLASES CONSTITUCION DE UNA CLASE

La clasificación por clases se tomará de la General Scratch, siendo necesario para que una clase se considere constituida que tomen la salida CINCO vehículos como mínimo.

En caso de no constituirse una clase, los vehículos de ésta se agruparán a la inmediatamente superior, y así hasta el límite de su grupo. Para el apartado de premios sólo se tendrán en cuenta aquellas clases o grupos de clases que estén constituidas por, al menos cinco vehículos, aunque sea la clase límite de un grupo.

7.1.5. CLASIFICACION ESCUDERIAS

Para la clasificación de Escuderías se tendrán en cuenta los TRES vehículos mejor situados en la clasificación general Scratch. A cada vehículo se le contabilizarán los puntos obtenidos en dicha clasificación resultando vencedora la Escudería cuya suma de puntos sea MENOR. En caso de empate se resolverá a favor del equipo que consiga mejor clasificación individual.

7.1.6. PUBLICACION DE RESULTADOS

La publicación de los resultados oficiales de la prueba se efectuará el día, lugar y hora que se indican en el artículo 1.º del Programa de la prueba.

7.2. RECLAMACIONES

7.2.1. PERSONALIDAD DEL RECLAMANTE

El derecho de reclamación sólo corresponde al concursante debidamente inscrito, o a su representante legalmente nombrado por escrito, y nadie puede firmar en su lugar. Sin embargo, los Oficiales de la Prueba pueden siempre actuar de oficio, incluso en caso de que no les hayan presentado reclamación.

7.2.2. TRAMITE DE RECLAMACION

Toda reclamación debe: Ser presentada por escrito; hacer referencia a un solo asunto; ir acompañada de una caución de pesetas 10.000,— (diez mil). Esta suma sólo será devuelta en caso de ser reconocido el motivo de la reclamación.

7.2.3. PLAZOS PARA RECEPCION DE RECLAMACIONES

Las reclamaciones deberán ser entregadas al Director de Carrera o a sus adjuntos o, en su defecto, a un Comisario Deportivo y en los plazos siguientes:

- a) Reclamaciones contra la inscripción de concursante o conductores: DOS HORAS, como máximo, después del cierre de las verificaciones.
- b) Reclamaciones contra las distancias anunciadas: DOS HORAS como máximo, después del cierre de las verificaciones.
- c) Reclamaciones contra un error o irregularidad cometido durante la prueba: UNA HORA después de la publicación de los Resultados.
- d) Contra la no conformidad de los vehículos con los reglamentos establecidos: UNA HORA después de la publicación de los resultados.
- e) Contra la clasificación: UNA HORA después de la publicación de los Resultados.

7.2.4. CAUCIONES SUPLEMENTARIAS

Si una reclamación presentada por un concursante puede dar lugar al desmontaje de alguna pieza del vehículo, será exigida al reclamante la caución que se considere suficiente y bastante para el pago de dichas operaciones, además de la suma señalada para presentar la reclamación. Dicha caución destinada al pago de los gastos ocasionados, si el vehículo reconocido es conforme. En caso contrario estos gastos serán pagados por el propietario del vehículo y la caución devuelta al reclamante.

7.2.5. CASOS NO PREVISTOS

En lo concerniente a reclamaciones no especificadas anteriormente se seguirán las prescripciones que a este tenor dicte el CDI.

CAPÍTULO VIII

8. PREMIOS

8.1. Los premios en metálico y los Trofeos que se otorgarán son los siguientes:

8.1.1. CLASIFICACION GENERAL SCRATCH

- 1.º Clasificado Trofeo y 125.000,— Ptas.
- 2.º Clasificado Copa y 60.000,— Ptas.
- 3.º Clasificado Copa y 40.000,— Ptas.
- 4.º Clasificado Copa y 30.000,— Ptas.
- 5.º Clasificado Copa y 20.000,— Ptas.
- 6.º Clasificado Copa y 15.000,— Ptas.
- 7.º Clasificado Copa y 10.000,— Ptas.
- 8.º Clasificado Copa y 7.000,— Ptas.

8.1.2. PREMIOS PARA PILOTOS NACIONALES

- 1.º Clasificado Copa y 25.000,— Ptas.
- 2.º Clasificado Copa y 15.000,— Ptas.
- 3.º Clasificado Copa y 10.000,— Ptas.
- 4.º Clasificado Copa y 8.000,— Ptas.
- 5.º Clasificado Copa y 6.000,— Ptas.
- 6.º Clasificado Copa y 4.000,— Ptas.
- 7.º Clasificado Copa y 2.000,— Ptas.
- 8.º Clasificado Copa y 1.000,— Ptas.

8.1.3. CLASIFICACION POR CLASES

Dentro de cada clase constituida se distribuirán premios en metálico de acuerdo con la tabla siguiente:

Vehículos salidos:

	5	6/7	8/10	más de 10
1.º	3.000,—	5.000,—	1.000,—	10.000,— Ptas.
2.º	2.000,—	3.000,—	5.000,—	7.000,— Ptas.
3.º	—	2.000,—	3.000,—	5.000,— Ptas.
4.º	—	—	2.000,—	3.000,— Ptas.
5.º	—	—	—	2.000,— Ptas.

8.1.4. CLASIFICACION ESPECIAL POR CLASES EN TRAMOS CRONOMETRADOS

Al primer clasificado en cada clase constituida en los tramos cronometrados: A, C, F, G, H, J, K, O, P, T, V.

Percibirá un premio en metálico de 1.000 Ptas. que serán acumulables, sumando un total de 121.000 Ptas.

8.1.5. CLASIFICACION ESCUDERIAS

- 1.º Copa y 12.000,— Ptas.
- 2.º Copa y 6.000,— Ptas.

8.1.6. TROFEO DAMAS

- 1.º COPA
- 2.º COPA

8.1.7. REPARTO DE PREMIOS

Los trofeos, copas y premios son acumulables.

Su entrega tendrá lugar el día hora y lugar que se indica en el capítulo 1.º del presente Reglamento.

8.1.8. PREMIOS DE CONCURSANTES RECLAMADOS

Los premios en metálico, copas y trofeos de el/los concursante/s que se encuentren afectados por reclamación serán retenidos y quedarán en poder de la Organización hasta que dicha reclamación se haya resuelto definitivamente.

8.1.9. INSIGNIA DEL RALLY

Una insignia del Rally se concederá a todos los corredores que terminen la prueba resultando clasificados; su concesión está controlada por fichero y su pérdida no puede ser reemplazada.

8.1.10. CONCESION DE LA INSIGNIA

La insignia se concede una sola vez, es decir, la primera prueba en que el conductor quede clasificado con indicación del año de celebración de la prueba. En años sucesivos se entregará el pasador del año correspondiente.

I N D I C E

CAPITULO	I. Programa	
CAPITULO	II. Organizador	
CAPITULO	III. Prescripciones Generales	
CAPITULO	IV. Obligaciones de los Participantes	
CAPITULO	V. Desarrollo de la Prueba	
CAPITULO	VI. Verificaciones y Penalizaciones	
CAPITULO	VII. Clasificaciones y Reclamaciones	
CAPITULO	VIII. Premios	

Abandono	4.5.7.	Definiciones de la Prueba	3.1.1.
Accidente, parte para seguro	3.7.2.	Detención en Control Stop	5.9.3.
Accidente en tramo cronometrado	5.6.4.	Distintivos	4.1.7.
Adelantamiento en tramos	5.6.6.	Equipos Femeninos	4.1.3.
Adelantos en controles	5.3.4.	Escuderías, Bonificaciones	3.5.6.
Aditivos a carburante	4.2.5.	Escuderías, Clasificación	7.1.5.
Aduanas	4.8.	Estacionamiento entre Controles	5.9.4.
Anexos al Reglamento	3.1.10.	Ficha de Homologación, Carencia de	3.3.3.
Aparcamientos Libres	5.10.12.	Fuerza Mayor	3.1.9.
Aparcamientos Libres, Obligaciones	5.10.13.	Grupos Admitidos	3.3.4.
Asegurados	3.7.3.	Grupos Clasificación	1.1.3.
Atrasos en Controles	5.3.4.	Hojas Complementarias	3.1.10.
Autorización Automóvil Club Nacional	3.5.3.	Hojas de Horarios Carnet Ruta	4.5.2.
Avería en Tramo	5.6.4.	Hojas de Horarios, Entrega	4.5.5.
Avisos, Tablón de	2.5.	Hojas de Horarios, Pérdida	4.5.9.
Cálculo de tiempos CH	5.3.11.	Hora Oficial	5.1.10.
Calificación Vehículos	5.2.6.	Hora Real Llegada a Control Horario	5.3.10.
Cambio de Concursante	3.4.5.	Hora Real de Paso en CH	5.3.12.
Cambio de Conductor	3.4.6.	Hora Real de Salida en SH	5.3.9.
Cambio de Vehículo	3.4.7.	Identificación Piloto sobre Vehículo	4.1.8.
Campeonato, Puntuable	3.1.12.	Infracciones	4.10.1.
Características del Vehículo	3.4.3.	Inscripción, Boletín de	3.4.2.
Carburante	4.2.4.	Inscripción, Concreción	3.5.4.
Carnet de Ruta	4.5.	Inscripción Devolución de Derechos	3.5.2.
Carnet de Ruta, Comprobación anotaciones	4.5.4.	Inscripción Derechos de	3.4.4.
Carnet de Ruta, Entrega	4.5.6.	Inscripción Derechos de	3.5.1.
Carnet de Ruta, Pérdida	4.5.9.	Inscripción, Material Comprendido	3.5.7.
Carnet de Ruta, Presentación	4.5.3.	Inscripción, Solicitud de	3.4.1.
Casos no previstos	3.1.8.	Insignia del Rally	8.1.8 y 8.19.
Casos no previstos en Reclamaciones	7.2.5.	Itinerario	4.7. y 5.1.6.
Clases Admitidas	3.3.5.	Itinerario, Modificación	5.1.4.
Clasificaciones	7.1.	Itinerario, Recorrido	7.11.
Clasificaciones, Cálculo	7.1.2.	Kilometraje Válido	5.6.8.
Clasificaciones por Clases	7.1.4.	Licencias	4.1.4.
Clasificaciones por Escuderías	7.1.5.	Licencias de Concursante	4.1.5.
Clasificaciones por Grupos	7.1.3.	Licencias, Exhibición de	4.1.6.
Código Deportivo Internacional	3.1.6.	Marcado de Tramos	5.1.13.
Compañía Aseguradora	3.7.6.	Marcas de Verificación	4.4.
Concursantes Admitidos	3.2.	Medidas de Seguridad Complementarias	4.2.2.
Conductores	4.1.1.	Medidas de Seguridad Habituales	4.2.1.
Controles	5.2.12.	Medidas de Seguridad Recomendadas	4.2.3.
Controles, Situación	5.2.13.	Modificación de Itinerario	3.1.10.
Controles, Señalización	5.2.14.		
Controles Horarios	5.3.		
Controles Llegada Tramo	5.8.1.		
Controles Paso	5.4.		
Controles Salida Tramo	5.7.1.		
Controles Stop	5.9.		
Controles Volantes	5.5.		

Neumáticos	4.2.6.	Resultados, Publicación	7.1.6.	Cap. 1
Normas Deportivas	3.1.5.	Retraso en Control Horario		5.3.16.
Normas de Ruido	4.2.7.	Ruido, Normas		4.2.7.
Normas de Tráfico	3.1.3.	Salida, Horario de		5.2.7.
Números	4.3.2.	Salida, No presentación en su hora		5.2.10.
Números, Orden	3.6.1.	Salida, Presencia en		5.2.8.
Obligaciones Vehículos Asistencia	5.10.15.	Salida, Retraso		5.2.11.
Oficiales	2.2.	Salida, Trámite de		5.2.9.
Orden de Salida	3.6.2.	Sanciones		4.10.2.
Orden de Salida Etapa 3. ^a y 4. ^a	3.6.3.	Sanciones, Imposición		4.10.3.
Organizador	2.1.	Secretaría de la Prueba		2.3.
Parque Cerrado, Apertura	5.10.6.	Secretaría Permanente		2.4.
Parque Cerrado, Definición	5.10.1.	Seguros		3.7.
Parque Cerrado, Operaciones Autorizadas	5.10.3.	Seguros, Ampliación		3.7.4.
Parque Cerrado, Prohibiciones	5.10.3.	Seguros, Vigencia		3.7.7.
Parque Cerrado, Situación	5.10.7.	Señales Oficiales		5.1.11.
Parque de Trabajo, Definición	5.10.8.	Señales, Otras		5.1.12.
Parque de Trabajo, Retraso	5.10.11.	Suspensión y fuerza mayor		3.1.9.
Parque de Trabajo, Situación	5.10.9.	Tablón de Avisos		2.5.
Parque de Trabajo, Tiempo de Estancia	5.10.10.	Tráfico, Infracciones		4.6.1.
Pasajeros	4.1.2.	Tráfico, Normas de		3.1.3.
Penalizaciones	6.2.	Tráfico, Sanciones		3.1.4.
Placas	4.3.1.	Tramos Cronometrados		5.6.1.
Placas, Pérdida	4.3.3.	Tramos, Adelantamiento		5.6.6.
Placas, Retirada	4.3.4. y 4.3.5.	Tramos, Avería o Accidente		5.6.4.
Premios de la Organización	8.1.	Tramos, Control de Salida		5.7.
Premios Comerciales	8.2.	Tramos, Control de Llegada		5.8.
Programa del Rally	Cap. 1	Tramos, Control de Stop		5.9.
Promedio	5.1.7.	Tramos, ...ilometraje		5.6.8.
Promedio, Tolerancia	5.1.8.	Tramos, Pilotos	5.6.2. y	5.6.9.
Pruebas de Clasificación (ver tramos)	3.1.2.	Tramos, Reparaciones en		5.6.5.
Publicidad	4.9.	Tramos, Sentido de la Cihculación		5.6.3.
Puntuable para Campeonatos	3.1.12.	Toma de Tiempos en Tramos		5.6.7.
Reclamaciones	7.2.	Toma de Tiempos Control de Llegada en Tramos		5.8.1.
Reclamaciones, Casos no previstos	7.2.5.	Vehículos Admitidos		3.3.1.
Reclamaciones, Caucciones	7.2.4.	Vehículos, Características		3.4.3.
Reclamaciones, Plazos	7.2.3.	Vehículos en Zona de Control		5.3.14.
Reclamaciones, Trámites	7.2.2.	Velocidad en Tramos		5.1.9.
Reclamante, Personalidad	7.2.1.	Verificación a la Salida		5.2.1.
Reglamento, Aprobación	3.1.11.	Verificación a la Salida, Vehículos		5.2.2.
Reglamento, Casos no previstos	3.1.8.	Verificaciones, Retraso en Presentación		5.2.4.
Reglamento, Validez	3.1.7.	Verificaciones, No Presentación		5.2.5.
Reparaciones y Reportajes en tramos	5.6.5.	Verificaciones, durante la prueba		6.1.1.
Remolque	5.1.5.	Verificaciones en Zona de Control Horario		5.3.15.
Responsabilidad del Organizador	3.7.5.	Verificación Final		6.1.3.
		Verificación de Oficio		6.1.4.

CINTURATO
CN-54

**Punto
Rojo**

PIRELLI
rally

**Neumáticos para pisar
siempre a fondo**